



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito anterior, solicita el apoderado de la parte demanda suspender la audiencia que está programada para el próximo lunes, 19 de septiembre, en horas de la mañana, hasta tanto el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, resuelva la solicitud de acumulación de procesos, por él presentada.

Estudiada la petición, advierte el Despacho que hay lugar a acceder a la misma, toda vez que el asunto que nos ocupa depende de la aceptación o no de la solicitud de acumulación; por lo que, se dispone suspender la audiencia previamente indicada.

Ahora, frente a la manifestación relacionada con que en el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, no se ha recibido la certificación solicitada, debe de precisarse que al consultarse en el correo se pudo evidenciar que dicho documento se remitió tanto a dicho despacho como al Centro de Servicios Judiciales, el 29 de junio de 2022, de lo cual, incluso, hay constancia de entrega a ambas dependencias, como obra a folios que antecede; sin embargo, para no generar retrasos en la resolución de la petición, se dispondrá que de forma inmediata se reenvíe el correo con la certificación que obra en el expediente al Juzgado Tercero de Familia.

Entérese a las partes sobre la decisión aquí adoptada, para lo cual, remítasele copia de este proveído a las partes.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b5390a4fdd7d0f26d14b3503c0138e2fed034ea557a7d166c37d5e4f540e44**

Documento generado en 15/09/2022 02:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>